



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 15 FEB. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-El Proyecto FRIL código 30458631-0 denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05 de Agosto de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1814, de fecha 05 de Agosto de 2016, del Gobierno Regional que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1394, de fecha 19 de Agosto de 2016, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 82, de fecha 07 de Septiembre de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-40-LE16 denominada **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-El Acta de Proposición de fecha 30 de Septiembre de 2016 de la licitación ID 3836-40-LE16 denominada **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-Certificado de Acuerdo Consejo Municipal N° 206, de fecha 04 de Octubre de 2016, que autoriza la adjudicación y contrato del proyecto FRIL denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-El contrato de adjudicación de fecha 13 de Octubre de 2016, de la licitación ID 3836-40-LE16 denominada **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Constructora Diego Agustín Herrera Pacheco y Compañía Limitada, para la ejecución del proyecto FRIL código 30458631-0 denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-Solicitud de ampliación de plazo de la empresa Constructora Diego Agustín Herrera Pacheco y Compañía Limitada.

-Informe del Inspector Técnico de la obra que autoriza ampliación de plazo en 19 días.

-La modificación de contrato de

-Decreto Alcaldicio N° 01 con fecha de 09 de Enero de 2017, que aprueba modificación contrato de fecha 09 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Constructora Diego Agustín Herrera Pacheco y Compañía Limitada., para la ejecución del proyecto denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-Decreto Alcaldicio N° 05 con fecha 30 de Enero de 2017, que nomina comisión para recepción provisoria del proyecto denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-Acta de Recepción Provisoria con observaciones del proyecto denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**, con fecha 15 de Febrero de 2017.

-Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El texto refundido de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO

1. **APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria con observaciones del proyecto denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**, con fecha 15 de Febrero de 2017.

2. Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente, con recursos que del Gobierno Regional **FRIL**, que pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA: “Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos, Toltén”

En Toltén a 15 días del mes de Febrero del año 2017, se constituyó la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 30 de Enero de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Toltén, integrada por los funcionarios municipales, Sr. **RODRIGO GARCIA BARRA**, Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe; **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Director de Administración y Finanzas, con el objeto de verificar el estado del proyecto municipal denominado “**Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos, Toltén**”, adjudicado al oferente empresa “**Constructora DHAP LTDA.,**” RUT 76.425.062-1, por un monto de \$ 23.396.253 pesos.-

Fecha contrato de adjudicación	14 de Octubre de 2016
Plazo ejecución obra	75 días corridos
Acta Entrega Terreno	26 de Octubre de 2016
Fecha Término según contrato	10 de Enero de 2017
Fecha término inicial de la obra	26 de Enero de 2017
Plazo subsanar obs.	08 días corridos
	Desde 16/02/2017
	Hasta 23/02/2017

Asesoró la Comisión en su cometido el Sr. Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Inspector Técnico del Proyecto.

Revisados los antecedentes del Contrato, especificaciones técnicas y bases administrativas especiales, de la obra “**Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos, Toltén**”, se emite Recepción Provisoria con observaciones.

Observaciones Ampliación Gimnasio villa los boldos:

- Falta terminaciones de hojalaterías en ventanas.
- Falta Instalar portón de acceso metálico (instalación, pintura, picaportes).
- Falta rampa con cerámica en el acceso interior.

- Falta tabiquería con barandas laterales en el acceso y revestimientos.
- Revisar y colocar las fijaciones que corresponden en las canaletas garantizando una buena terminación.
- Se deben lijar o pulir tablonos de graderías en toda la superficie y sus cantos de cada nivel, garantizando un buen acabado.
- Falta pintar tablonos de las graderías, según el ítem "C.9 Pinturas." Se deben aplicar 2 manos como mínimo.
- Falta sellos entre la unión del vano y el marco de las ventanas.
- Faltan colocar las bajadas de agua en la canaletas según planos.
- Mejorar terminación de encuentro entre el último peldaño de las graderías y el revestimiento interior. Se propone la colocación de guardapolvos el cual garantiza un buen acabo estético.
- Garantizar una buena terminación en aleros y hojalatería en general
- Limpieza y aseo en general, y revisar pintura en partes metálicas existentes que se rasparon.

Para constancia firman:



RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE (S)



GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS